DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000001

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

ADECCOSERVICIOS S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI COPIAS)

S.V.

Re_adeccoservicios

Escritura. N° 1960

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE (11) de JULIO del dos mil cinco, ante mí doctor Oswaldo mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Julio Gonzalo Llerena Miranda, en su calidad de Gerente General de la compañía ADECCOSERVICIOS S.A.; según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; y por otra parte el señor Ramiro Iván Molina Nieto, en su calidad de Gerente Financiero de la ~~Compañía~~ ADECCOSERVICIOS S.A.; según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser nacionalidad peruana y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación,

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la Reforma del Estatuto de la compañía ADECCOSERVICIOS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Julio Gonzalo Llerena Miranda y el señor Ramiro Iván Molina Nieto, en sus calidades de Gerente General y Gerente Financiero de la compañía ADECCOSERVICIOS S.A., respectivamente, calidades que lo acreditan con los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes, quienes comparecen debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía celebrada el día ocho de julio de dos mil cinco, conforme copia certificada del acta respectiva que se agrega en calidad de documento habilitante.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- La compañía ADECCOSERVICIOS S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el quince de agosto del dos mil dos por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, instrumento inscrito el seis de septiembre del dos mil dos en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el Número tres mil siete; tomo ciento treinta y tres.- Dos punto Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión celebrada el día cero ocho de julio de dos mil cinco resolvió la reforma del objeto social de la compañía y en consecuencia la reforma del artículo tercero del Estatuto Social, de acuerdo con el texto que consta en la cláusula siguiente.- CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- De acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas de la compañía ADECCOSERVICIOS S.A. mencionada en el numeral Dos punto Dos de la cláusula que antecede, se reforma el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo con el siguiente texto: "Artículo Tres.- Del Objeto Social.- La compañía se dedicará a la prestación de servicios con personal, prestación de servicios de personal, intermediación laboral en todos sus ámbitos, promoción de empleo, administración de nómina, selección, colocación y capacitación de personal.- La compañía podrá promover, constituir, organizar y administrar sociedades y empresas que tengan objetos sociales similares al suyo.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar la explotación de bases de datos que sean de uso permitido, sean estas locales, nacionales, regionales o internacionales, y en general podrá celebrar y ejecutar todo género de contratos o actos civiles, mercantiles, industriales, financieros o laborales que estén permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la Compañía.".- CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan a la presente escritura los siguientes documentos en calidad de habilitantes: a) Copia certificada de los nombramientos como Gerente General del señor Julio Gonzalo Llerena Miranda y de Gerente Financiero del señor Ramiro Iván Molina Nieto, debidamente inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito; b) Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día ocho de julio de dos mil cinco.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) doctor María Elena Jara, abogada con matricula profesional número cinco mil doscientos tres (N° 5203) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Julio Gonzalo Llerena Miranda
1719640 12-8

f) Sr. Ramiro Iván Molina Nieto,
c.c. 1107998682-2.

El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **171964012-8**

JULIO GONZALO LLERENA MIRANDA
NOMBRES Y APELLIDOS

AREQUIPA/PERU
LUGAR DE NACIMIENTO

23 ENERO 1969
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL **EXT. 31 20841 72575 M**
TOMO PAG. ACT. SEXO

QUITO PCHA 2002 EXT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

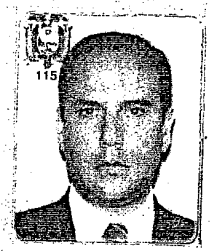

FIRMA DEL CEDULADO

0000003

PERUANA V3333 I2222
NACIONALIDAD IND. DACT.

CC. PETRA CAROLINA ROSEN JOHANSSON
ESTADO CIVIL

SUPERIOR **APODERADO GENERAL**
INSTRUCCION PROFESION

JULIO GONZALO LLERENA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

VIRGINIA CARLOTA MIRANDA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 23-3-2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 23-3-2017 **AFP**
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1319497
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Notaría
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170798682-2

MOLINA NIETO RAMIRO IVAN
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
LUGAR DE NACIMIENTO

22 MAYO 1967
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01E 0106 07060 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

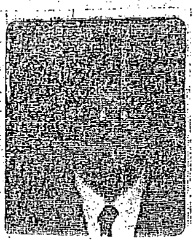

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO***** E333I2222
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO / IVONE ALEXANDRA MATA
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.

JORGE IVAN MOLINA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN ELEALIA CECILIA NIETO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 08/10/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

08/10/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0807085

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133 - 0188 NUMERO
1707986822 CEDULA

MOLINA NIETO RAMIRO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, D.M., a 17 de Marzo de 2003

2075 0000004

Señor
Gonzalo Llerena Miranda
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ADECCOSERVICIOS S.A.**, en reunión del 17 de marzo del 2003, eligió a usted como Gerente General de la compañía por el lapso de tres años que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted, conjuntamente con el Gerente Financiero de la compañía, ejercer la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, en los términos y de conformidad con lo establecido en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía ADECCOSERVICIOS S.A se constituyó mediante escritura pública autorizada el 15 de agosto del 2002 por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, instrumento inscrito el 6 de septiembre del 2002 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 3007; tomo 133 y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Sebastián Cortez Merlo
Secretario Ad-Hoc

Quito, 17 de Marzo de 2003

Impuesto del nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **ADECCOSERVICIOS S.A.**

Sr. Julio Gonzalo Llerena Miranda
C.I. 171964012-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2377 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 7 ABR. 2003
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Notaría Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

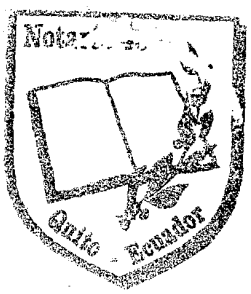

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 1 JUL 2014

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO QUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

65154

Quito, D.M., a 17 de marzo del 2003

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
07 ABR. 2003
PAGADO

Señor
Ramiro Iván Molina Nieto
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ADECCOSERVICIOS S.A**, en reunión del 17 de marzo del 2003, eligió a usted como Gerente Financiero de la compañía por el lapso de tres años que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted, junto con el Gerente General de la compañía, ejercer la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía ADECCOSERVICIOS S.A se constituyó mediante escritura pública autorizada el 15 de agosto del 2002 por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, instrumento inscrito el 6 de septiembre del 2002 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 3007; tomo 133 y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Sebastian Cortez Merlo
Secretario Ad-Hoc

Quito, 17 de marzo de 2003

Impuesto del nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Gerente Financiero de la compañía **ADECCOSERVICIOS S.A.**

Sr. Ramiro Iván Molina Nieto
C.C. 1707986822

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2378 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 7 ABR. 2003
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notaría 40
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Número de Recibo 92427

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a nueve de marzo del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

pz.-

Notaría ... Quito - Ecuador

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 11 JUL 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

0000096

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADECCOSERVICIOS S.A.

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de julio del año dos mil cinco, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 12 de octubre 1830 y Cordero, Edificio Pallares Zaldumbide, planta baja, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ADECCOSERVICIOS S.A.

Asiste a ésta Junta General el señor Gonzalo Llerena Miranda, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ADECCOIBERIA S.A., única accionista de la compañía, propietaria de ochocientas acciones ordinarias. Se adjunta al expediente de ésta el nombramiento inscrito del señor Gonzalo Llerena Miranda.

Actúa como Presidente de esta reunión el señor Iván Molina Nieto y como Secretario el señor Sebastián Cortez Merlo. El Presidente solicita al señor Secretario que proceda a elaborar la lista de accionistas de ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el accionista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncia expresamente a ser convocado por la prensa y acepta unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual acuerda conocer y resolver el siguiente orden del día:

1) Reforma del objeto social de la Compañía.

El Presidente dispone que se proceda a tratar el único punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Gonzalo Llerena quien manifiesta que a fin de circunscribir el objeto social de la compañía a la prestación de servicios relacionados con la actividad de intermediación laboral, es necesario modificar el artículo tercero del Estatuto Social. Para este efecto, sugiere se reforme el mencionado artículo de acuerdo con el siguiente texto:

"**Artículo Tres.- Del Objeto Social:** La compañía se dedicará a la prestación de servicios con personal, prestación de servicios de personal, intermediación laboral en todos sus ámbitos, promoción de empleo, administración de nómina, selección, colocación y capacitación de personal. La compañía podrá promover, constituir, organizar y administrar sociedades y empresas que tengan objetos sociales similares al suyo. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar la explotación de bases de datos que sean de uso permitido, sean estas locales, nacionales, regionales o internacionales, y en general podrá celebrar y ejecutar todo género de contratos o actos civiles, mercantiles, industriales, financieros o laborales que estén permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la Compañía."

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La Junta General de Accionistas unánimemente aprueba la reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía, de conformidad con el texto antes mencionado. De igual forma, la Junta General instruye y faculta a los señores Gonzalo Llerena Miranda e Iván Molina Nieto, Gerente General y Gerente Financiero de la compañía, respectivamente, a fin de que comparezcan al otorgamiento de la escritura pública de reforma del estatuto y realicen todo cuanto acto sea necesario para la formalización de la misma.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente declara terminada la sesión a las dieciséis horas treinta minutos. Concede luego un receso para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.

Sr. Iván Molina Nieto
Presidente Ad – Hoc.

Sr. Sebastián Cortez Merlo
Secretario Ad – Hoc.

Gonzalo Llerena Miranda
Gerente General
ADECCOIBERIA S.A.

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ADECCOSERVICIOS S.A.; firmada y sellada en Quito, a once de julio de dos mil cinco.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Mediante resolución N° 05.Q.IJ.2862, de fecha diecinueve de julio del 2005, dictada por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar La Reforma de Estatutos de la Compañía ADECCOSERVICIOS S.A., en los términos constantes en la referida escritura.- Tome nota al margen de la Escritura pública de Reforma del Estatuto de la Compañía ADECCOSERVICIOS S.A.- Quito, a veinticinco de julio del dos mil cinco.-

Notaria 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA ECUADOR

0000008

ZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2862 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 19 de julio del 2005, fue aprobada la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA *ADECCOSERVICIOS* S.A.**, otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, el 11 de julio del 2005.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de constitución de dicha empresa, celebrada en esta Notaría el 15 de agosto del 2002.- Quito, a 25 de julio del 2005.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 19 de julio del año 2.005, bajo el número **1892** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3007** del Registro Mercantil de seis de septiembre del dos mil dos, a fs. 2604, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ADECCOSERVICIOS S.A.",** otorgada el once de julio del año 2.005, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027903**.- Quito, a veintinueve de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-